

DECRETO No. 165 de 1.948.

(Octubre 15)

Por el cual se concede una licencia renunciable por el término de 60 días al Dr. Pedro Ardila Beltrán.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Concédese licencia renunciable por el término de sesenta días contados a partir del 18 del presente, al Dr. PEDRO ARDILA BELTRAN, para separarse del cargo de Juez Primero Penal Municipal de esta ciudad.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde,



El Secretario,

BERNARDO MUTIS ARENAS.

EDMUNDO PAEZ VARGAS.